

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **JESÚS ALBERTO CIFUENTES FLÓREZ**, que dentro del expediente No. **5173**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 01 de diciembre de 2015---**AUTO NUMERO: U 201500005844**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO** del señor **JESÚS ALBERTO CIFUENTES FLÓREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.429.882, titular de la Licencia de Exploración No. **5173**, para la exploración técnica de una mina de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicada en jurisdicción del municipio de **EL CARMEN DE VIBORAL** de este Departamento, otorgada mediante Resolución No. 12726 del 07 de abril de 2000 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 11 de junio de 2002 con el código **HCIN-14**; **EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL No. 1811** del 28 de octubre de 2015 que evalúa los ciclos II, III y IV correspondientes a los **INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el número **5173** de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.--**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A MULTA** al señor **JESÚS ALBERTO CIFUENTES FLÓREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.429.882; titular de la Licencia de Exploración No. **5173**, para la exploración técnica de una mina de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicada en jurisdicción del municipio de **EL CARMEN DE VIBORAL** de este Departamento, otorgada mediante Resolución No. 12726 del 07 de abril de 2000 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 11 de junio de 2002 con el código **HCIN-14**; para que en virtud de lo dispuesto en los artículos 67 y 75 del Decreto 2655 de 1988, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 que reglamenta lo relacionado con la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones contractuales emanadas de los títulos mineros, y **en un término no mayor a treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto; allegue el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2002 y el Semestral del año 2003.--**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al titular para que en los términos del Concepto Técnico No. 1811 del 28 de octubre de 2015, acredite el reajuste del canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de exploración, por valor de \$54. Para el efecto se otorga un **plazo de quince (15) días** contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de iniciar el trámite sancionatorio a que haya lugar.--**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** el pago por concepto de visita de fiscalización, por valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (**\$2.174.536**), el cual fue requerido mediante Auto del 11 de abril de 2011.--**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ**---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

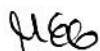
07 de junio de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 13 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - 409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015